

2.º La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor o persona debidamente autorizada no concurriese al acto de elección ni hubiese designado en su instancia la cátedra que desea, el Tribunal acordará aquella para la que le propone, apelando, si fuera necesario, a la votación.

VIII. Presentación de documentos

1.º El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- a) Partida de nacimiento
- b) Copia compulsada del título académico.
- c) Certificación médica.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales.
- f) Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- g) Los Sacerdotes la licencia eclesial correspondiente.
- h) Declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y certificación, en su caso, de compatibilidad de horario con la función docente, según determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieron cabida dentro del número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1969.—P. D. el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de mayo de 1969 por la que se convocan a oposición las cátedras que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Anatomía descriptiva y topográfica y técnica anatómica» (primera cátedra), «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» e «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, y establecido el procedimiento de oposición directa y libre para la provisión de cátedras universitarias por el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, no parece conveniente, a la vista de las necesidades de profesorado, demorar la provisión de dichas cátedras hasta la promulgación de las normas que derivadas de la nueva ordenación docente han de establecerse para regular el acceso al profesorado universitario; por ello, de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a las mismas deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas con la Orden de 15 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo):

Don Alfredo Mederos Pérez, único solicitante.

La Laguna, 25 de abril de 1969.—El Secretario general, E. Alonso Villaverde.—Visto bueno: El Vicerrector, A. Nieto García.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Patología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores admitidos.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto de «Patología general» en esta Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, se convoca a los señores opositores admitidos al mismo para el día 22 de julio próximo, a las diez de la mañana, en el Decanato de esta Facultad.

Zaragoza, 14 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Fernando Civeira.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para Profesores especiales interinos de «Inglés» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del apartado 14 de la Orden ministerial de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre) por la que se convoca concurso-oposición restringido para Profesores especiales interinos de «Inglés» en Institutos Técnicos de Enseñanza Media, se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las dieciocho horas del día 25 de junio próximo, en el seminario de inglés de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

Madrid, 30 de mayo de 1969.—E. Presidente, Emilio Lorenzo Criado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir 55 plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos en el Instituto Nacional de Colonización.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 28 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero, por la que se convoca oposición para cubrir 55 plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos en el Instituto Nacional de Colonización y de acuerdo con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba y hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a lo preceptuado en el citado apartado cuarto de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo quinto, dos de la citada Reglamentación, se concede un período de reclamaciones por plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

LISTA QUE SE CITA

Admitidos

1. D.ª Mercedes Abad Argüelles.
2. D.ª Josefa Abad López.
3. D. Jesús Abarca Arribas.
4. D.ª María Elena Abejón Rossell.
5. D.ª María de los Angeles Abellán García.
6. D.ª Nicolasa Abia Aguado.
7. D.ª Mercedes Achaerandio Gainzarain.
8. D.ª Victoriana Aedo Alonso.
9. D.ª María Angeles Eulalia Aguado Encinas.
10. D.ª María Pilar Aguilar Palop.
11. D.ª Isabel Aguilera Martínez.
12. D.ª Susana Aladro Alejo.
13. D.ª María José Alba Hinchado.
14. D.ª Leocadia Albar Marin.
15. D.ª María Esperanza Alcarazo Purificación.
16. D.ª Rosa María Aldea Martínez.
17. D.ª Clementina Alonso Díaz.
18. D.ª Encarnación Alonso García.
19. D.ª María del Carmen Alonso Gómez.
20. D.ª Victorina Alonso Rabanal.
21. D.ª Pilar Aloras Teresa.
22. D.ª María Isaura Alvarellos Varela.
23. D.ª Josefina Alvarez Alvarez.
24. D.ª Francisca Alvarez Castro.
25. D.ª Ascensión Alvarez Martínez.
26. D. Severiano Alvarez Martínez.
27. D.ª María del Pilar Alvarez Puga.
28. D.ª María Dolores Alvarez Rodríguez.
29. D.ª Pilar Socorro Alvarez Rodríguez.
30. D.ª Esther Alzola Hernández.
31. D.ª María Josefa Amo Arranz.
32. D.ª María Angeles Andrés Guillén.
33. D.ª Crescencia de Anta Núñez.
34. D.ª María Angeles Antón Alfonso.
35. D.ª María del Carmen Antón Valdueza.
36. D.ª Adela Aragón Moreno.
37. D.ª Segunda Araque Fernández.
38. D.ª Andrea Arauzo Lobo.
39. D.ª José María Arbe Oleagotia.
40. D.ª María Cristina Arias Ferrero.
41. D.ª María de la Concepción Arias Hernández.
42. D.ª Isabel Arjona Cáceres.
43. D.ª María Adoración Artiga García.
44. D.ª María de las Mercedes Arribas Rofso.
45. D.ª José Luis Arroyo Rodríguez.
46. D.ª Manuela Asensio Tabares.
47. D.ª Antonia Atienza Caro.
48. D.ª María Baena Fernández.
49. D.ª Rosa Carmen Bajador Subías.
50. D.ª Martina Balbas Tejedo.
51. D.ª Joaquín Ballesta Romero.
52. D.ª María Bañón Alba.
53. D.ª Gregoria Barahona Martín.
54. D.ª María Isabel Bargaño Fernández.
55. D.ª María Otilia Barja Suárez.
56. D.ª Isabel Bartolomé Jiménez.
57. D.ª María de los Milagros Barrigón Blázquez.
58. D.ª María del Carmen Barrios Rull.
59. D.ª Carmen Barroso Valenciano.
60. D.ª María del Carmen Bascuas Esteban.
61. D. Julio Bayo Bayo.
62. D.ª Francisca Bejarano Magro.
63. D.ª Maximiliana Benavente Robledo.
64. D.ª Josefina Benavente Ruiz.
65. D.ª Angela Bermúdez Liorente.
66. D.ª María Pilar Bernal Navasa.
67. D.ª Antonia Bernárdes Domínguez.
68. D. Cecilio Bernardino Robles.
69. D.ª Francisca Bernardo de la Calle.
70. D.ª María Concepción Bilbao Repiso.
71. D.ª María Teresa Blázquez Andray.
72. D.ª María Angeles Bobet Gerona.
73. D.ª Natividad Bodelón Pérez.
74. D.ª María Dolores Borque Carrasco.
75. D.ª María Luisa Borra Fernández.
76. D.ª Eloísa Bragado Eleno.
77. D.ª Tomasa Bravo Merino.
78. D.ª Margarita Bravo Varón.
79. D. Francisco Brisa Descals.
80. D.ª María Rosa Brugué Ramió.
81. D.ª María del Pilar de los Buels Gubiérrez.
82. D.ª Elisa María Bueno Martínez.
83. D.ª María Purificación Burgoa Fernández.
84. D. Francisco Burguillos Espejo.
85. D. Pedro Bustamante Ruiz.
86. D.ª José Luis Caballero Arranz.
87. D.ª Ana María Mercedes Caballero Luque.
88. D.ª Bernardina Caballero Sánchez.
89. D.ª María Victoria Cabañas Pérez.
90. D.ª Dolores Cabretosa Telzidor.
91. D.ª María Luz Cacheiro Ruiz.
92. D.ª Elisa Cacho Barrio.
93. D.ª Angeles Calderón Hoyas.
94. D.ª María Estrella Calvera Crespo.
95. D.ª María Josefa Calvillo Velasco.
96. D. Miguel Cambero Reveriego.
97. D.ª María del Pilar Campo Martín.
98. D.ª María Josefa Campos Cerezo.
99. D.ª José Luis Cano Cánovas.
100. D.ª Luis Cano Martínez.
101. D.ª María Dolores Cantín Cavero.
102. D.ª María Dolores del Canto González.
103. D.ª Sara Cañón Campos.
104. D.ª María Asunción Cariello Santamaría.
105. D.ª Amparo Carles Vento.
106. D.ª María Luisa Casado Rodríguez.
107. D.ª María del Pilar Casaus Correa.
108. D.ª Alicia Castarrietas Plana.
109. D.ª Trinidad Justina Castro Solís.
110. D.ª Concepción Catalán Pallade.
111. D.ª Pilar Catalina Audije.
112. D.ª Alicia Caviedes Cruzado.
113. D.ª María Paz Caviedes Cruzado.
114. D.ª Maximina Celada Ramos.
115. D.ª María Isabel Cercadillo Lallana.
116. D.ª Beatriz Cervera Jordán de Urriés.
117. D.ª Concepción Cifuentes Domingo.
118. D.ª María del Carmen Claros Cabezas de Herrera.
119. D.ª Toribio Cobo Morán.
120. D.ª Celsa Coiduras Martínez.
121. D.ª Emiliano Collinas García.
122. D.ª María del Pilar Comendador Romero.
123. D.ª María Victoria Conde Duque.
124. D.ª Carmen Conde López.
125. D.ª María Blanca Conde Prieto.
126. D.ª Caridad Conesa Paragues.
127. D.ª Rosa María Coronas Orus.
128. D.ª Manuela Cortés Cortés.
129. D.ª Lucía Cortés Ovejero.
130. D.ª María Luisa Corral de Lara.
131. D.ª María Luisa Corrales Molina.
132. D.ª Julia Correas Aguilera.
133. D.ª Juana María Cremades Alonso.
134. D.ª María Nieves Criado Batalla.
135. D.ª María Aurora Criville Pérez.
136. D.ª Ana de la Cruz González.
137. D.ª María Elena de la Cruz Herranz.
138. D.ª Rosario Culebras Collado.
139. D.ª María del Pilar Cupeiro García.
140. D.ª María del Mar Chaguaceda Castellanos.
141. D.ª María Mercedes Chamizo González.
142. D.ª María Chaves Chaves.
143. D.ª María Milagrosa Chicote Alonso.
144. D.ª Antonio Dalmiel Pérez de Madrid.
145. D.ª Julia Dapia González.
146. D.ª Concepción Delgado Carpena.
147. D.ª Eulalia Delgado Hernández.
148. D.ª Gregoria Delgado Hernández.
149. D.ª Ana María Delgado Salazar.
150. D. Francisco Deusa Cazaurang.
151. D.ª Ambrosia Díaz López.
152. D.ª María Teresa Díaz Marchan.
153. D.ª Emilia Díaz Ojeda.
154. D.ª María Victoria Díaz Olalla.
155. D.ª Jesús Díaz Segura.
156. D.ª María Asunción de Diego Cabañes.
157. D.ª Teresa de Diego Ortego.
158. D.ª Inés Diéguez García.
159. D.ª Mercedes Díez Baranda.
160. D.ª María Evangelina Díez Díez.
161. D.ª María Salud Díez Pérez.
162. D.ª María Sol Díez Rodilla.
163. D.ª Agustín Domínguez Fraile.
164. D.ª María Dolores Domínguez Muñoz.
165. D.ª Mercedes Domínguez Salas.
166. D.ª Asunción Domínguez Sánchez.
167. D.ª María de Guadalupe Donaire Figueroa.
168. D.ª María Lourdes Doncel Rodríguez.
169. D.ª Luisa Donzarza Cano.
170. D.ª Elena Echegaray Dorado.
171. D.ª María Fernanda Egulbar de Galarza.
172. D.ª María Isabel Egulbar Suárez.
173. D.ª Josefina Elices García de Velasco.
174. D.ª María de la Purificación Enelinas Carballeda.
175. D.ª Felisa Enrique del Valle.
176. D.ª María Luz Eraso Vaquero.
177. D.ª Ana María Espallargas Urraca.
178. D.ª María del Rosario Esperón Dorrego.
179. D.ª Consuelo Estebáñez Mateo.
180. D.ª Rosa Estepa García.
181. D.ª María del Carmen Estrada Manco.
182. D.ª José Fajardo Fernández.
183. D.ª María del Pilar Falo Sánchez.
184. D.ª Josefa Fernández Campos.
185. D.ª María de los Angeles Fernández Fernández.
186. D.ª Emilia Fernández Gómez.
187. D.ª María Blanca Fernández González.
188. D.ª Concepción Fernández Guzmán.
189. D.ª María del Pilar Fernández Iglesias.
190. D.ª María Teresa Fernández Juller.
191. D.ª María del Pilar Fernández Morfeaux.
192. D.ª María Magdalena Fernández Neira.
193. D.ª María Alicia Fernández Pena.
194. D.ª María del Carmen Fernández Pérez.
195. D.ª María del Rosario Fernández Rodríguez.
196. D.ª María del Carmen Fernández de la Torre.
197. D.ª Vicenta Fernández Velardo.
198. D.ª Manuela Fidalgo Rodríguez.
199. D.ª Josefa Figueroa Sánchez.
200. D.ª María Rosa Flor Plaza.
201. D.ª Angel Luis Flores Martín.
202. D.ª Isabel Franco Fernández.
203. D.ª Tomasa Franco Fernández.
204. D.ª María del Pilar Freire Preire.
205. D.ª María del Carmen de la Fuente del Diego.
206. D.ª María Jesús Fuente Rojo.
207. D.ª Teresa del Niño Jesús Fuente Rojo.
208. D.ª María Teresa de la Fuente Usero.
209. D.ª María Consuelo Galache Cortés.
210. D.ª Macarena Gale Cuadrillero.
211. D.ª Basilia Galindo Fenor.
212. D.ª María del Pilar Gálvez Alcay.
213. D.ª María del Carmen Gálvez Santesteban.
214. D.ª María del Pilar Garbajosa Ferrer.
215. D.ª Carmen Garcés Laguna.
216. D.ª María del Carmen García Alemañ.
217. D.ª María del Carmen García del Amo.
218. D.ª Alicia García Baratas.
219. D.ª Manuel García Barceló.
220. D.ª Juan Carlos García Blanco.
221. D.ª María Nieves García Cruz.
222. D.ª Concepción García-Cuerva Martín.
223. D.ª María Pilar García-Cuerva Martín.
224. D.ª María Pilar García Delgado.
225. D.ª María de los Remedios García Díaz.

226. D.^a María Luisa García Díez.
 227. D.^a Carmen García Fernández.
 228. D.^a Isabel García García.
 229. D.^a María Sol Elisa García Gómez.
 230. D.^a María de las Mercedes García Herranz.
 231. D.^a Purificación García Luengo.
 232. D.^a Concepción Vicenta García Martín.
 233. D.^a Salvadora García Mateos.
 234. D.^a María Teresa García Neila.
 235. D.^a Encarnación García Ordóñez.
 236. D.^a María Luisa García Ordóñez.
 237. D.^a María de los Angeles García Ordóñez.
 238. D.^a Rosa García Pérez.
 239. D.^a María Teresa García Pipo.
 240. D.^a Rosa María García Reina.
 241. D.^a Elisa García Rodríguez.
 242. D.^a Sabina García Rodríguez.
 243. D.^a Antonia García Torrente.
 244. D.^a María de los Dolores García de Vega.
 245. D.^a María Teresa Gaspar Ballo.
 246. D.^a María del Carmen Gayán Gorri.
 247. D.^a María del Carmen Getino Díez.
 248. D.^a María del Pilar Gil Enguita.
 249. D.^a Dionisio Gil Gimeno.
 250. D.^a María Adelfina Gimeno Fernán-Garay.
 251. D.^a Rosa María Gómez Delgado.
 252. D.^a Dolores Gómez Díez.
 253. D.^a María Cristina Gómez García.
 254. D.^a María del Rosario Gómez García Oliva.
 255. D.^a Martina Gómez Herrero.
 256. D.^a María Josefina Gómez Moliner.
 257. D.^a Ana Gómez Quiliones.
 258. D.^a María Antonia Gómez Rosa.
 259. D.^a Amelia Gómez Sánchez.
 260. D.^a María Isabel Gómez de Santiago.
 261. D.^a María de la Soledad Gómez Setién.
 262. D.^a María del Pilar González Barón.
 263. D.^a María Soledad González Cuesta.
 264. D.^a Aurora González Domínguez.
 265. D.^a Pilar González Fernández.
 266. D.^a María González Puentes.
 267. D.^a María Josefa Clara González García.
 268. D.^a Victoriana González García.
 269. D.^a Pedro Angel González Ledevin.
 270. D.^a María Isabel González Lucena de los Infantes.
 271. D.^a Ana María González Martínez.
 272. D.^a Manuela González Muñoz.
 273. D.^a Eloísa González - Novo Gargantilla.
 274. D.^a María Gloria González Pérez.
 275. D.^a Rosario González Rívero.
 276. D.^a María Avelina González Rodríguez.
 277. D.^a María Blanca González Sáenz.
 278. D.^a María del Rosario González Uriel.
 279. D.^a María de los Angeles González Villacastín.
 280. D. José María Gonzalo Soria.
 281. D.^a Ana María Gofit Pagola.
 282. D.^a María Antonia Gordillo Serrano.
 283. D.^a Rosa María García Ibarra.
 284. D.^a María Teresa Granado Sanz.
 285. D. José Grande Martín.
 286. D.^a María de los Angeles Gregori Román.
 287. D.^a Angustias Guijarro Almeida.
 288. D.^a Carmen Paz Gutiérrez Arlenza.
 289. D.^a María José Gutiérrez Gutiérrez.
 290. D.^a María Luisa Gutiérrez Martín.
 291. D.^a Pilar Gutiérrez Martín.
 292. D.^a María Angeles Hernán Gómez Marazueta.
 293. D.^a Aurora Hernández Antona.
 294. D.^a Magdalena Hernández Baguet.
 295. D.^a Mercedes Hernández Baguet.
 296. D. Manuel Bernardo Hernández López.
 297. D. Francisco Hernández Martínez.
 298. D.^a Julia Esperanza Hernando Antón.
 299. D.^a Elena Hernando Lázaro.
 300. D.^a María Hernando Hernán Gacio.
 301. D. Carlos Herranz Barrios.
 302. D.^a Inés Herranz Garrudo.
 303. D.^a María del Carmen Herrera Iglesias.
 304. D.^a María del Consuelo Hidalgo Martín.
 305. D.^a María del Carmen Hontanilla López.
 306. D.^a María del Carmen de Hoyos Quintanilla.
 307. D.^a Purificación Huedo Escrubano.
 308. D.^a María del Pilar Huete Villanova.
 309. D.^a María del Carmen Ibañez Ballesteros.
 310. D. Manuel Iglesias Caride.
 311. D. Eladio Izquierdo Caballero.
 312. D.^a María del Rosario Izquierdo Pérez.
 313. D.^a Julia Rafaela Jaramago Romero.
 314. D.^a María Isabel Javaloyes Domínguez.
 315. D. José Jiménez Brito.
 316. D.^a María Teresa Jiménez Cruces.
 317. D. Angel Jiménez Gabaldón.
 318. D.^a Olga Jiménez Gijón.
 319. D. Alfredo Jiménez Gutiérrez.
 320. D.^a Margarita Jiménez Jiménez.
 321. D.^a Rosa María Jiménez López.
 322. D.^a Amparo Jiménez Martínez.
 323. D.^a Consuelo Jiménez Ramírez.
 324. D.^a María Dolores Jiménez Tirado.
 325. D.^a Victoria Juárez Cortés.
 326. D.^a Claudia Juárez Duque.
 327. D. José Alfonso Jurado Abolafia.
 328. D.^a María Isabel Labra Barrera.
 329. D.^a Micaela Lanseros Gallego.
 330. D.^a Angeles Lara López.
 331. D.^a María del Carmen Latorre Calonge.
 332. D.^a María Teresa Lavín Lavín.
 333. D.^a Isabel Leal González.
 334. D.^a María Angeles Leal González.
 335. D.^a Julián Ledesma Palido.
 336. D.^a María del Carmen Leirado Martínez.
 337. D.^a María Concepción Lera de la Vega.
 338. D.^a Dolores Visitación Lirón Barberá.
 339. D.^a María del Carmen Lizana Moreno.
 340. D.^a Josefa Loidi Pérez.
 341. D.^a Isabel Lomo García.
 342. D.^a Rosa María López Cabo.
 343. D.^a Angeles López Colás.
 344. D.^a María Concepción López Esteban.
 345. D.^a Juana Rosario López Gutiérrez.
 346. D.^a María Isabel López Gutiérrez.
 347. D.^a María Dolores López Hermosilla.
 348. D.^a Encarnación López Irazo.
 349. D.^a María Josefa López López.
 350. D. Martín López López.
 351. D.^a María Facunda López Moreno.
 352. D.^a María Isabel López Solís.
 353. D.^a Filomena López Villalba.
 354. D.^a María de la Ascensión Lorente Sabariego.
 355. D. Joaquín Losilla Pérez.
 356. D.^a María Teófila Lozano Lozano.
 357. D.^a Rosa María Luque Durán.
 358. D.^a Cristina Lorente Cañete.
 359. D.^a María Josefa Machin Mateos.
 360. D. Diego Maestro Pedrera.
 361. D.^a Concepción Maíllo Hermoso.
 362. D. Mariano Maudonado Checa.
 363. D.^a Pilar Mallén Lasa.
 364. D.^a Angelina Manga Magas.
 365. D.^a Ana María Manrique González.
 366. D.^a María Cruz Manrique González.
 367. D. Luis Jenaro Mansera Conde.
 368. D.^a Solesos Manso Toribio.
 369. D.^a María Teresa Manzano Elenc.
 370. D.^a Abilia Manzano Parra.
 371. D.^a María Josefa Marco Arnao.
 372. D.^a Rocio Marco Calvo.
 373. D.^a María Cruz Marcos Andrés.
 374. D.^a Felisa Marcos Calonge.
 375. D.^a María Teresa Marin Ferrer.
 376. D.^a María Carmen Josefina Martín Bobillo.
 377. D.^a Narcisca Olimpia Márquez Fernández.
 378. D.^a Isabel Martín Agradus.
 379. D.^a María Teresa Martín Aldeanueva.
 380. D.^a María José Martín Carrasco.
 381. D.^a Juana Martín Delgado.
 382. D.^a María Luisa Martín Díaz.
 383. D.^a María del Carmen Martín Fernández.
 384. D.^a Emilia Martín Gómez.
 385. D.^a Angela Martín González.
 386. D.^a Rosario Martín Hernández.
 387. D.^a Milagros Martín Hornillo.
 388. D.^a Ascensión Martín Jiménez.
 389. D.^a Elena Martín de la Mota del Portillo.
 390. D.^a María del Carmen Martín Torrejón.
 391. D.^a María José Concepción de los Angeles Martínez Alonso de Liévana.
 392. D.^a Encarnación Martínez Cameiro.
 393. D.^a María del Carmen Martínez Carvajal.
 394. D.^a María Dolores Martínez Fernández.
 395. D.^a María Emilia Martínez García.
 396. D.^a María Pilar Martínez García.
 397. D.^a María Florentina Martínez Garrido.
 398. D. Fulgencio Martínez Hernández.
 399. D. Pedro Martínez Hidalgo.
 400. D.^a Ana María Martínez Huerta.
 401. D. Marcos Rafael Martínez López.
 402. D.^a María Isabel Martínez Pérez.
 403. D.^a María Pilar Más Navacerrada.
 404. D.^a Margarita Mata Ortiz.
 405. D.^a Mercedes Mateos de la Calle.
 406. D. José Mateo Vázquez.
 407. D. Modesto Matilla Carazo.
 408. D.^a Rosario Mayoral Matamala.
 409. D.^a Emiliana Mazón Cortina.
 410. D.^a María Dolores Mediavilla González.
 411. D.^a María Jose Medina Casado.
 412. D.^a María Teresa Melero Soler.
 413. D.^a Agustina Felisa Meliá Torija.
 414. D. Ramón Meliá Torija.
 415. D.^a Manuela Melio Morales.
 416. D.^a María Menchón Domenech.
 417. D.^a María Dolores Méndez Batán.
 418. D.^a María del Carmen Mengual de Carvajal.
 419. D.^a Dolores Miguel Escalona.
 420. D.^a María Luisa Miguel Escalona.
 421. D.^a Ester Miguel Gomez.
 422. D.^a María del Carmen Miguel Izquierdo.
 423. D.^a José de Miguel Ramos.
 424. D.^a María del Carmen Miguel Sañcho.
 425. D.^a Anunciación Miguelez Cuesta.
 426. D.^a María Angeles Mingo Solís.
 427. D.^a Angeles Minguéz Yete.
 428. D.^a María Miñano Fernández-Reyes.
 429. D.^a Piedad Carolina Miranda González.
 430. D.^a Aurora Molina Alvarez.
 431. D.^a María del Carmen Molina Martín.
 432. D.^a Encarnación Molina Martínez.
 433. D.^a Inés Monje Fernández.
 434. D.^a Ana Montaña Hormigo.
 435. D.^a Carmen Montero López.
 436. D.^a Margarita Montero Pastor.
 437. D.^a Consolación Montes Alén.
 438. D.^a Anunciación Morala Salan.
 439. D.^a Rosa María Morante de los Reyes.
 440. D.^a María de los Angeles Moreda Blanco.
 441. D.^a María del Rosario Moreno Alvarez.
 442. D.^a María José Moreno del Castillo.
 443. D.^a Purificación Moreno Puentes.
 444. D.^a María del Carmen Moreno López.
 445. D.^a Soledad Moreno Manzano.
 446. D.^a Carmen Moreno Moro.
 447. D.^a María del Pilar Moreno Paños.
 448. D. Pedro Moreno Romero.
 449. D.^a María Concepción Moreno Tascón.
 450. D. Jesús Mourazos Edreira.
 451. D.^a María de la Paloma Moya García.
 452. D.^a María José Mudarra Sánchez-Cañete.
 453. D. José Munuera Roca.
 454. D.^a Yolanda Muñoz Barajas.
 455. D.^a Pilar Muñoz Janovas.
 456. D.^a Irene Muñoz Montilla.

457. D.ª María del Carmen Muñoz Ochoa.
458. D.ª María Inmaculada Navarro Bescós.
459. D.ª María Isabel Navarro Bescós.
460. D.ª Enriqueta Navarro Villamandos.
461. D.ª María Dolores Nieves Morales.
462. D.ª Carmen Núñez Salvador.
463. D.ª María Antonia Núñez Vélez.
464. D.ª Francisca Ocaña Méndez.
465. D.ª Begoña Ocio Mendoza.
466. D.ª María Carmen Olarte González.
467. D.ª María Luisa Oñate Cuenco.
468. D.ª Rodolfo Ortega Fuentes.
469. D.ª Manuela Ortiz Fernández.
470. D.ª Isabel Ortiz Muñoz.
471. D.ª María de los Angeles Ortolano Gómez.
472. D.ª Concepción Otero Quintas.
473. D.ª Domingo Pache Lumbreras.
474. D.ª Conchita Pérez Sánchez.
475. D.ª Visitación Palacio Conde.
476. D.ª Agustín Palomino Ortíz.
477. D.ª Concepción Palou Hervías.
478. D.ª Francisco Pallas Roes.
479. D.ª Josefina Paradinas López.
480. D.ª María Teresa Pardo Calzada.
481. D.ª Visitación Pardo Hernández.
482. D.ª Ana María Paredes González.
483. D.ª Antonio Paredes Ruoso.
484. D.ª María Luisa Parra Ben.
485. D.ª Alfonso Parras Valenzuela.
486. D.ª Luisa Parrando Pablo.
487. D.ª Josefina Pascual Ardany.
488. D.ª María Montserrat Pastor López-Davallilo.
489. D.ª Encarnación Pastrana Guerrero.
490. D.ª Terecita de Pedro Sainz.
491. D.ª María Dolores Penabad Bravo.
492. D.ª Pilar Penín Pérez.
493. D.ª María Luz Peña Quintana.
494. D.ª María A. Peña Tamame.
495. D.ª María Rosa Peres Freijo.
496. D.ª Juana Pereda Antón.
497. D.ª María del Carmen Perera Tugues.
498. D.ª María Dolores Pérez Alonso.
499. D.ª María Pérez Aznar.
500. D.ª María del Carmen Pérez Azurmendi.
501. D.ª Gloria Pérez Barrio.
502. D.ª María Milagros Pérez Fernández.
503. D.ª Aurora Pérez Gosaldo.
504. D.ª María del Carmen Pérez Heredia.
505. D.ª María de los Angeles Pérez Liébana.
506. D.ª María Asunción Pérez Lis.
507. D.ª Florencia Pérez Mascaraque.
508. D.ª Encarnación Pérez López.
509. D.ª Ana María Josefa Pérez Ruiz.
510. D.ª Vicenta Pérez Sanchidrián.
511. D.ª Pilar Pintilla Romero.
512. D.ª Guadalupe Pino Pérez.
513. D.ª Elena Piorno Macías.
514. D.ª Alicia Porres Guines.
515. D.ª Asunción Poveda Casanueva.
516. D.ª Angela Poza Casado.
517. D.ª Delia Prado Fernández.
518. D.ª Francisco Prieto Luengo.
519. D.ª Marcelino Prieto Moreno.
520. D.ª Carmen Prieto Sancho.
521. D.ª José María Primo Ruiz.
522. D.ª María Isabel Puente Ochoa.
523. D.ª María Luisa de la Puerta Soriano.
524. D.ª María del Carmen Adela Puig Vázquez.
525. D.ª Dulcenombre de María Quesada Castro.
526. D.ª Josefa Quesada Sancho.
527. D.ª María Pilar Raduan Ripoll.
528. D.ª María del Carmen Ramírez Benítez.
529. D.ª Emilia Ramos Martín de Vidales.
530. D.ª Concepción Rangil Jiménez.
531. D.ª María Rosalía Raposo Rodríguez.
532. D.ª Natividad Redondo Gómez.
533. D.ª María Esperanza Redondo Hernán.
534. D.ª José Manuel Reillo Morales.
535. D.ª Juan Manuel Reino Corrochano.
536. D.ª Fernando Rentero González.
537. D.ª María del Carmen Requejo Movilla.
538. D.ª María Antonia Reyero Alvarez.
539. D.ª María Luisa de los Angeles del Río Fernández.
540. D.ª Esther de Riquer Gómez.
541. D.ª María Victoria Rivas Casillas.
542. D.ª Victoria Margarita Rodríguez Apella.
543. D.ª Alicia Rodríguez Alvarez.
544. D.ª Filiberto Rodríguez Alvarez.
545. D.ª María Sonsoles Rodríguez Artibas.
546. D.ª Paula Rodríguez Cobos.
547. D.ª María Cruz Rodríguez Gago.
548. D.ª María Jesús Rodríguez Galende.
549. D.ª María Jesús Alicia Rodríguez García.
550. D.ª Manuel Rodríguez Gómez.
551. D.ª Oliva Consuelo Rodríguez Iglesias.
552. D.ª Eugenio Rodríguez Martínez.
553. D.ª María Rosa Rodríguez Moreno.
554. D.ª María del Carmen Rodríguez Nájera.
555. D.ª María del Carmen Rodríguez Naval.
556. D.ª Manuela Rodríguez Quesada.
557. D.ª Mercedes Olvido Rodríguez Rodríguez.
558. D.ª María de las Nieves Rodríguez Torres.
559. D.ª Adoración A. Rodríguez Villaverde.
560. D.ª María del Tránsito Román Folgado.
561. D.ª José Luis Romar Rodríguez.
562. D.ª Gabriel Romeo Puyo.
563. D.ª María del Carmen Romero Benito.
564. D.ª Alfonso Romero García.
565. D.ª Francisca Ronchas Muñoz.
566. D.ª Amparo de la Rosa Meléndez.
567. D.ª María del Rosario Rubido Ramonde.
568. D.ª Carmen Rubio Batalla.
569. D.ª Araceli Rubio Ladrón de Guevara.
570. D.ª Josefa Ruiz-Escribano López de la Manzanara.
571. D.ª María Ruiz-Escribano López de la Manzanara.
572. D.ª María de los Angeles Ruiz García.
573. D.ª María Teresa Ruiz Invarato.
574. D.ª María de los Angeles Ruiz Matilla.
575. D.ª María Asunción Ruiz Matilla.
576. D.ª María de la Estrella Ruiz Rodríguez.
577. D.ª Antonia Ruiz Sánchez.
578. D.ª Elena Ruiz Sánchez.
579. D.ª María del Carmen Sáez Cabornero.
580. D.ª Isabel Sáez García.
581. D.ª María Lucila Saldaña Fidalgo.
582. D.ª María del Pilar Selgado Arranz.
583. D.ª Elia Selgado Otero.
584. D.ª María Pilar Salvador Botella.
585. D.ª Milagros San José Sebastián.
586. D.ª Rosario San Román Fernández.
587. D.ª Pedro Sánchez Abolafia.
588. D.ª María del Carmen Sánchez Alvarez.
589. D.ª María del Sagrario Sánchez-Cabezudo Labrado.
590. D.ª Concepción Sánchez Carreiro.
591. D.ª Francisco Sánchez Carrero.
592. D.ª Irene Sánchez García.
593. D.ª María Jesús Sánchez González.
594. D.ª María Sánchez Lorenzo.
595. D.ª María Isabel Sánchez Martín.
596. D.ª Adriana Sánchez Plaza.
597. D.ª María de los Angeles Sánchez Rincón.
598. D.ª María Luz Sánchez Rodríguez.
599. D.ª María Isabel Sánchez Sánchez.
600. D.ª María Teresa Sánchez Sánchez.
601. D.ª Segundia Sánchez Sánchez.
602. D.ª Pilar Sancho Camazón.
603. D.ª Agustín Santos Morán.
604. D.ª Agustín Sanz Arroyo.
605. D.ª Purificación Sanz Mateo.
606. D.ª Ana María Sañudo Oliva.
607. D.ª María Manuel Sañudo Sánchez.
608. D.ª María Jesús Sarmentero Gutiérrez.
609. D.ª María Dolores Sastre Velasco.
610. D.ª María del Rosario del Saz-Orozco Cañedo-Argüelles.
611. D.ª Isabel Seisdedos Leal.
612. D.ª Carmen Serrano Martín.
613. D.ª Magdalena Serrano Núñez.
614. D.ª Manuel Serrano Torres.
615. D.ª Agustín Simal Morgado.
616. D.ª Cándida Simal Morgado.
617. D.ª María Julia Simón Martín.
618. D.ª Mariñe Somé Martín.
619. D.ª María Teresa Sopena Gómez.
620. D.ª Purificación Soriano Fuentes.
621. D.ª Eña Soriano García.
622. D.ª Estrella Souto Núñez.
623. D.ª Ernestina Suárez-Somonte Morollón.
624. D.ª Dolores Tagarro Tomassoni.
625. D.ª María José Teigreiro Ruiz.
626. D.ª María Luisa Teja Fernández.
627. D.ª María del Carmen Teruel López.
628. D.ª María Concepción Tomás de la Sen.
629. D.ª María Teresa Tomás Sistere.
630. D.ª María del Rosario Torres Brioso.
631. D.ª Rosa María Torres Sierra.
632. D.ª María de la Santísima Trinidad Torres del Camino.
633. D.ª María Carmen Trillo Tomás.
634. D.ª Rosaura Trullen Marquet.
635. D.ª Gloria Ulrich Gallardo.
636. D.ª María Lourdes Urra Santa-Olalla.
637. D.ª María Isabel Vadillos Poves.
638. D.ª Amelia Valverde Vadillo.
639. D.ª Josefa Vallejo Machado.
640. D.ª Lourdes Valla Plano.
641. D.ª Pablo Vaqueriza Vaqueriza.
642. D.ª Mercedes Vega Gómez de Cádiz.
643. D.ª Beatriz Velasco Suárez.
644. D.ª María del Carmen Zubiria Delgado.
645. D.ª Atanasia Velerda de la Calle.
646. D.ª María del Pilar Ventura Callego.
647. D.ª Angeles Adriana Verdura de Gregorio.
648. D.ª Vilverio Veza de la Cruz.
649. D.ª María del Pilar Vicente Barahona.
650. D.ª Pedro Vicente Barahona.
651. D.ª María Teresa Vicente Jiménez.
652. D.ª Marcial Vicente Martín.
653. D.ª María Teresa Vicente Usano.
654. D.ª Joaquina Vilobos Villar.
655. D.ª Encarnación de la Villa Sanz.
656. D.ª Adela del Villar Fernández.
657. D.ª Juan José Vizcaino Espadas.
658. D.ª José Antonio Wilia Barrachina.
659. D.ª Asunción Yáñez Flores.
660. D.ª Tiburcio Zorzano Reboiro.
661. D.ª María Teresa Zubeldía Arrojo.
662. D.ª María Carmen Zubeldía Díaz.

Excluidos

a) Por renuncia a su instancia:

663. D.ª María Alcántara Grande.

b) Por falta de edad:

664. D.ª Esperanza Fernández Cantalapiedra.

665. D.ª María Covadonga Pérez Peláez.

666. D.ª María Carmen Sánchez-Fortún Pujol.

c) Por falta de edad y presentación fuera de plazo:

667. D.ª María Isabel Sardinero Vega.

d) Por no haberse recibido los derechos de examen:

668. D.ª María de la Concepción Crespo González.

669. D.ª Teodora Díaz Trujillo.

670. D.ª Fe Antonia González Hernández.

671. D.ª Guadalupe Mariscal Fullana.

672. D.ª Asunción Pelegrín Simón.

673. D.^a Arcadia Torres Alfaro.
674. D.^a María Luisa de Vicente Catalán.
675. D.^a María del Pilar de Vicente Catalán.

e) Por no manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas las condiciones establecidas en el apartado 2.^o de la convocatoria:

676. D.^a María Ascensión Barquín González.

677. D.^a Georgina García de Yturriaga.

678. D.^a Carmen Labrador Esteban.

679. D.^a Mercedes Ramos Solís.

680. D.^a Consuelo Sienes Salmerón.

f) Por no comprometerse a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Básicos del Mo-

vimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino:

681. D.^a Concepción Ros Arroniz.

g) Por los motivos, conjuntos, señalados en los dos apartados anteriores:

682. D. Francisco Baonza Midón.

683. D. Sixto Eleta Andrada.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 20 de mayo de 1969 por la que se autoriza convocatoria para cubrir tres plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire.

Se autoriza al excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general castrense para convocar concurso-oposición a fin de cubrir tres plazas de Capellanes segundos, en las condiciones que determina el edicto de convocatoria que a continuación íntegramente se inserta.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

LACALLE

EDICTO

Nos, Doctor Fray José López Ortiz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo titular de Grado y Vicario general castrense.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse en su día tres plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire, de conformidad con lo acordado en el Convenio sobre Jurisdicción Eclesiástica Castrense de 5 de agosto de 1950, hemos tenido a bien llamar, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Aire, a oposiciones a los aspirantes, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles que cuenten por lo menos dos años de sacerdocio y no tengan cumplidos los treinta y cinco años de edad al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias, debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.

La documentación comprobatoria de todos estos extremos habrá de ser aportada por los opositores en este Vicariato en el plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de ser publicada en el «Boletín Oficial del Aire» la lista de los que sean aprobados.

La instancia, según modelo que se publica con este edicto, será presentada en el Vicariato General Castrense (Nuncio, 13, Madrid-5) en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

- Autorización de su respectivo Prelado para opositar y aceptar la plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación de este edicto.
- Certificado de los estudios eclesiásticos cursados en el Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de asignaturas y calificaciones obtenidas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera.

Segunda.—Los opositores se someterán antes de la oposición a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

Tercera.—Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

a) Ejercicio escrito en latín sobre un tema de Teología dogmática y solución de un caso de Teología moral, entregados por el Tribunal en el momento de la oposición. El tiempo máximo para este trabajo, que se hará sin libros ni apuntes, será de cuatro horas.

b) Desarrollo verbal de cuatro tesis del programa publicado en el «Boletín Oficial del Aire» número 82, del año 1962, y aprobado por el excelentísimo señor Ministro del Aire y por Nos, invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo de quince, siendo potestativo del opositor ex-

cluir de este ejercicio el Derecho canónico o la Historia eclesiástica.

c) Conferencia para un supuesto público de Jefes y Oficiales, exponiendo durante tres cuartos de hora una tesis, formulada con dos partes por el conferenciante, de las tres sacadas en suerte del temario de Teología dogmática del programa oficial veinticuatro horas antes, y rebatir los argumentos que en contrario opongan dos opositores.

d) Presentar silogísticamente, en dos días, durante quince minutos, argumentos en contrario a la tesis defendida por el conferenciante.

e) Predicación en castellano de una homilía de media hora de duración, con veinticuatro horas de preparación, sobre un capítulo elegido entre tres piques dados en los cuatro Evangelios, presentando por escrito al Tribunal el índice resumen de la misma.

f) Lección práctica de Catecismo a soldados sobre un tema señalado por el Tribunal, con dos horas de preparación y treinta minutos de duración.

Los ejercicios especificados en los apartados a) y b) serán eliminatorios, considerados en conjunto, obteniéndose de ambos una calificación.

Los especificados en los apartados c), d), e) y f) serán calificados cada uno de ellos independientemente, formándose con estas últimas calificaciones y con la obtenida en los ejercicios a) y b) la nota final del examen.

Cuarta.—El Tribunal estará constituido por cuatro Vocales, oficialmente nombrados a propuesta Nuestra, de los Cuerpos Eclesiásticos Castrenses, y bajo Nuestra presidencia o la del Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico del Aire a quien delegáremos.

Quinta.—La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado», indicando día hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, publicándose asimismo la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición.

Séptima.—En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación y se anunciará, con quince días de antelación al menos, la fecha y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación en la Tenencia Vicaría del Aire para ser sometidos a reconocimiento médico en el Centro que se determine.

Octava.—Los admitidos a oposición satisfarán antes de comenzar los ejercicios la cantidad de trescientas pesetas para gastos y derechos de examen.

Novena.—El opositor que no compareciere a la hora y día señalados para el respectivo ejercicio, se retirase de él sin causa debidamente justificada o manifestase su voluntad de no proseguir por cualquier causa, se considerará eliminado de la oposición.

Asimismo perderá sus derechos el que no aportase la documentación en los plazos arriba señalados o no la presente debidamente reintegrada.

Décima.—Los tres opositores que sean aprobados con mejor puntuación ingresarán, en su día, con ocasión de vacante, en el Cuerpo Eclesiástico del Aire, con carácter provisional y categoría de Capellanes segundos, pasando, después de un año de prácticas, definitivamente a la Escala del mismo, con los derechos y obligaciones actuales o con las que en el futuro hubieren de resultar de la organización que se diera a la asistencia religiosa en el Ejército del Aire. La no admisión definitiva, transcurrido el plazo de prácticas señalado, llevará consigo la pérdida de todo derecho adquirido por la oposición.

Dado en Madrid a los veintiséis días del mes de mayo de milnovecientos sesenta y nueve, firmado de Nuestra mano, sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascripto Secretario del Vicariato General Castrense.—El Vicario general castrense, † Fray José, Arzobispo de Grado. Por mandato de su excelencia reverendísima, Doctor Eudixio Castañeda.